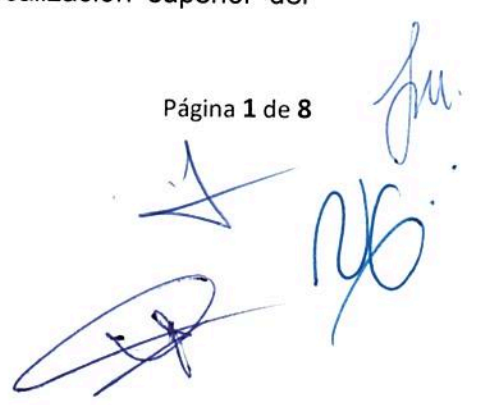


Visto el expediente **DGA/SD/009/2022** integrado con motivo del siniestro de documental acontecido en fecha **24 de octubre de 2019**, que afectó documentación perteneciente a la Dirección General de Egresos. -----

### ANTECEDENTES

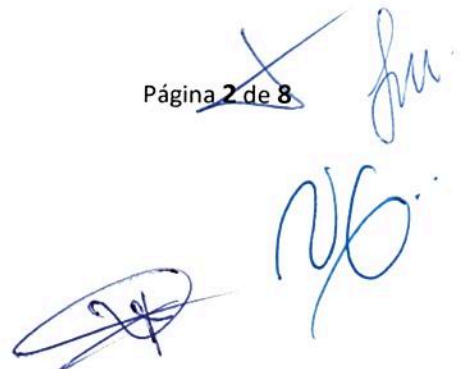
**PRIMERO:** Mediante oficio **TML/DGE/1474/2921/2022** de fecha 07 de diciembre del 2022, suscrito por la C.P. y M.C.G. María Nélide Ríos Jáuregui, Directora General de Egresos, se informa a la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, sobre siniestro de expedientes del ejercicio 2017, contenidos en 9 cajas integradas por 65 tomos, pertenecientes a la serie 058 solicitudes pagos subserie 02 pagos electrónicos, por los que anexa inventario documental, comparecencia ante Agencia del Ministerio público 20-MAP01-LEÓN, en fecha 13 de diciembre de 2019 para hacer constar los hechos relativos al siniestro, y copia simple de acta administrativa de hechos de fecha 25 de octubre de 2019 de la que se desprende que el siniestro ocurrió el día 24 de octubre de 2019, en la bodega de archivo de la Dirección General de Egresos situada en traspatio de Palacio Municipal segunda planta, en zona centro, por inundación haciendo constar el deterioro de documentos de ejercicios 2010, 2013 a 2019 - las acciones realizadas para su rescate, describiéndose como parte de la tipología afectada oficios recibidos de dependencias, auditorías del órgano de fiscalización superior del

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately five distinct signatures, some appearing to be initials or full names, scattered across the area.

estado de Guanajuato, suficiencias, transferencias y modificaciones presupuestales, solicitudes de la unidad de transparencia, transferencias electrónicas, pólizas contables y comprobantes de pagos entre otros. -----

**SEGUNDO:** En fecha 07 de diciembre de 2022, se radica el expediente de siniestro documental **DGA/SD/009/2022**, instruyéndose a los Directores de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico, realicen las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello a la C.P. y M.C.G. María Nérida Ríos Jáuregui, Director General de Egresos, mediante oficio DGA/0982/2022 de fecha 7 de diciembre 2022, suscrito por la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos. -----

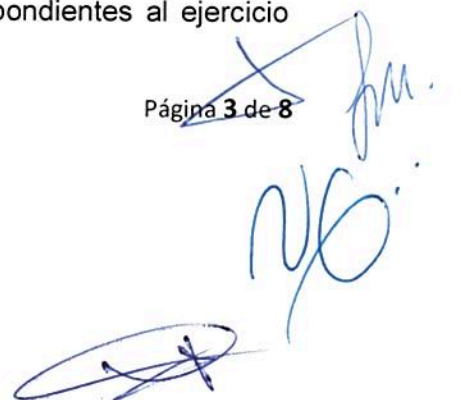
**TERCERO:** En fecha 20 de diciembre del año 2022 por parte de personal de la Dirección de Archivo Histórico, Lic. Gerardo Villareal Zermeño, analista administrativo/técnico y la C. Yoselin del Rocío Medellín Catache, operativo técnico/administrativo, realizan visita de revisión sobre el daño documental que presentan los expedientes siniestrados, en la que se señala que mediante examen organoléptico (ocular) a 65 tomos contenidos en 9 cajas de archivo se observa la presencia de afectaciones abióticas, antropogénicas, y bióticas y que a pesar de las mismas alteraciones en los documentos no impiden la lectura y consulta, declarándose **Siniestro Menor**, por lo que los tomos pueden continuar con su ciclo vital. -----

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones on the right margin.

**CUARTO:** Mediante oficio SHA/DGA/DAH/1093/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, suscrito por el otrora Director del Archivo Histórico, Mtro. Mario Vázquez Cantú se remite a la titular de la Dirección General de Egresos Mtra. María Nélida Ríos Jáuregui, copia de la minuta levantada con motivo de la revisión realizada que se describe en el punto que antecede. -----

**QUINTO:** Mediante oficio TML/DGE/56/59/2023 de fecha 4 de enero de 2023, suscrito por la C.P. y M.C.G. María Nélida Ríos Jáuregui, Directora General de Egresos, solicita a la titular de la Dirección General de Archivos, se programe visita para revisión de 10 expedientes siniestrados que constan de 65 tomos que han prescrito su vigencia en fase activa a fin de realizar transferencia primaria; desprendiéndose del inventario anexo a dicho oficio que se trata de los tomos referidos en el similar de número TML/DGE/1474/2921/2022 por medio del cual se notificó el siniestro materia de análisis. -----

**SEXTO:** En fecha 31 de enero de 2023, mediante oficio TML/DGE/260/305/2023 suscrito por la C.P. y M.C.G. María Nélida Ríos Jáuregui, Directora General de Egresos, informa a la titular de la Dirección General de Archivos, en seguimiento al oficio TML/DGE/56/59/2023 de fecha 5 de enero 2023, que se han agregado más expedientes siniestrados, adjuntando inventario correspondiente, del cual se desprende un total de 19 expedientes siniestrados correspondientes al ejercicio

The page contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is located to the right of the 'QUINTO' paragraph. Another signature is to the right of the 'SEXTO' paragraph. At the bottom right, there are two more signatures, one of which is larger and more prominent, possibly indicating a final approval or review.

2017 pertenecientes a la serie 058 solicitudes pagos subserie 02 pagos electrónicos, que constan de un total de 181 tomos contenidos en 23 cajas. -----

**SÉPTIMO:** En fecha 8 de febrero de 2023, se presenta personal de la Dirección de Archivo Histórico: Gerardo Villarreal Zermeño (Analista administrativo/técnico), y Yoselin del Rocío Medellín Catache (Operativo Técnico / Administrativo); así como la Lic. Claudia Julieta Márquez Alcalá (Profesionista/Jefe de Área) de la Dirección de Archivo en Trámite, y Alejandra Bañuelos Romo (Auxiliar administrativo/auxiliar técnico) por parte de la Dirección de Archivo en Concentración, a efecto de inspeccionar expedientes siniestrados reportados adicionalmente, los cuales también se afectaron con motivo de siniestro ocurrido en fecha 24 de octubre de 2019; desprendiéndose la revisión 116 tomos más que sumados a los 65 revisados en visita del 20 de diciembre de 2022, dan un total de 181 tomos que corresponden a un total de 19 expedientes contenidos en 23 cajas. Así mismo, se desprende que durante el examen organoléptico (ocular) practicado a los documentos se observa que la misma presenta afectaciones: abióticas, antropogénicas y bióticas, las cuales no impiden su la lectura y consulta, declarándose **SINIESTRO MENOR** por lo que pueden continuar su ciclo vital. -----

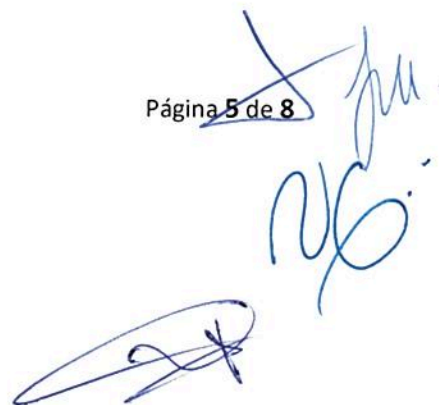
#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto de siniestro identificado como **DGA/SD/009/2022**, en términos de los

artículos 50 y 52 fracción I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50, 52 fracción I, II, y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 12,13 y 14 de las Reglas de Operación en materia archivística del Grupo Interdisciplinario para los sujetos obligados del estado de Guanajuato y; 11, 14 y 15 de los criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes.-----

**SEGUNDO:** Habiéndose desahogado las instrucciones señaladas en el oficio de radicación **DGA/SD/009/2022**, por parte del personal de las Direcciones de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico en el ámbito de sus competencias y encontrándose agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, es de colegirse:

1.- La actualización del siniestro ocurrido en fecha: 24 de octubre de 2019 que afectó, entre otros documentos, los correspondientes a la serie de solicitudes de pago (058), Subserie pagos electrónicos (02) del periodo de 2017, que dan un total de **181 tomos** contenidos en **23 cajas** de archivo, los cuales conforme a las revisiones realizadas en fecha 20 de diciembre de 2022 y 8 de febrero del 2023, se declara que las afectaciones no impiden la lectura y consulta de los mismos por lo que puedan continuar ciclo vital. -----

The page contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is located to the right of the first paragraph, another to the right of the second paragraph, and a larger, more complex signature is positioned in the bottom right corner of the page, overlapping the page number.

2.- Sin embargo, por la presencia de afectaciones abióticas, antropogénicas, y bióticas, se recomienda atender las medidas para protección del personal e implementación de acciones de secado, estabilización y contención, a efectos de continuar con su ciclo vital. -----

Por lo antes expuesto, el Grupo interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los artículos 52 Fracciones I y II de la Ley General de Archivos y; 52 fracciones I y II de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y artículo 14 de los criterios para la atención de documentación siniestrada del sistema institucional de archivos del municipio de León, emite el siguiente: -----

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Se determina la continuidad del ciclo vital de la documental siniestrada perteneciente a la Dirección General de Egresos, consistente en **181 tomos** contenidos en **23 cajas** de archivo de la serie de solicitudes de pago (058), Subserie pagos electrónicos (02) del periodo de 2017, que se describen en el inventario anexo al oficio TML/DGE/260/305/2023. -----

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Archivo de Trámite y Concentración para que en coordinación con la Dirección General de Egresos, operen los trámites de gestión documental de los expedientes siniestrados de acuerdo al ciclo vital que



corresponda, para los efectos que disponen los artículos 30 fracciones I, II, V y VI, 31 fracciones II y III de la Ley General de Archivos y; 31 fracciones I, II, V y VI, 32 fracciones II y III de la Ley del Estado de Guanajuato. -----

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección General de Egresos, en su carácter de área productora, atender las medidas para protección del personal e implementación de acciones de secado, estabilización y contención dictadas por el personal de la Dirección de Archivo Histórico; así como, realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo. Por lo que deberá informar a este Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a 60 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

**Grupo Interdisciplinario del Municipio de León, Guanajuato.**

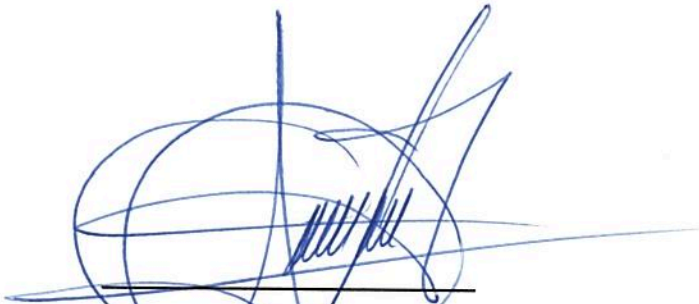


\_\_\_\_\_  
Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández.  
Director de Tecnologías de la Información



Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos.  
Directora General de Desarrollo  
Institucional





---

**Lic. Juan Francisco Monjaras Loredo.**  
Director de Atención Jurídica a  
Dependencias de la Dirección General  
de Asuntos Jurídicos



---

**Mtro. Mario Vázquez Cantú.**  
Titular de la Unidad de Transparencia



---

**Lic. Diana Paola Araiza Zavala.**  
Directora de Responsabilidades de la  
Contraloría Municipal



---

**C. Francisco José Murillo Moreno.**  
Encargado de Despacho de la Dirección  
de Archivo Histórico



---

**Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.**  
Directora General de Archivos  
Titular del Área Coordinadora de Archivos

Esta foja forma parte del dictamen del Grupo Interdisciplinario del municipio de León Guanajuato, de fecha 28 de marzo del 2023.

